

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****ARCOS DE JALÓN**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2022, se acordó:

PRIMERO.- Rectificar la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, con el siguiente contenido en aquellos puntos a rectificar:

<i>Personal laboral</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>	<i>Fecha de adscripción</i>
Técnico guardería(2)	2	2	anterior a 1 de enero de 2016
Director guardería (2)	1	2	anterior a 1 de enero de 2016

(2) Personal laboral fijo discontinuo (11 meses al año), a tiempo parcial del 75% de la jornada diaria.

SEGUNDO.- El resto del contenido de la OPE extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria n.º 60, del 25 de mayo de 2022, no se modifica.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien acudir directamente a la vía judicial interponiendo recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arcos de Jalón, 22 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2